

Resolución N° 354

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 354

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del loteo **Sr. ARIEL BRUNO CEPPI, D.N.I. N° 26.004.635**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en obras de electrificación de baja tensión, para abastecer al loteo ubicado entre las calles 56- Reinhemer, 103- Belgrano, 58- Bosch, Manzana 59, Concesión 21 C de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe. Los trabajos a ejecutar serán los que se detallan: se usará una línea existente sobre calle 103- Belgrano tendida sobre la vereda este; sobre calle 56- Reinhemer se hace un tendido hacia el oeste desde la intersección con 103- Belgrano de 52,20 m con cable preensamblado de 3 x 70 + 1 x 50 + 1 x 25 mm; de la misma forma por calle 58- Bosch; para los dos lotes que dan sobre 103- Belgrano se efectuará un cruce con una línea de cable preensamblado de cobre de 2 x 10 mm para alimentarlos desde la línea existente, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 6 a 21.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 07 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.